



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-01005897-APN-GA#SSN-SCOR SWITZERLAND AG solicita autorización para operar.

VISTO el Expediente EX-2018-01005897-APN-GA#SSN, y

CONSIDERANDO:

Que SCOR SWITZERLAND AG se presentó ante este Organismo a los fines de obtener autorización para operar en reaseguros en el mercado internacional y en la REPÚBLICA ARGENTINA como reaseguradora extranjera admitida, de conformidad con la ley aplicable en la materia.

Que la entidad peticionante cumple con los requisitos establecidos al efecto en el Reglamento General de la Actividad Aseguradora (RGAA - t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014 y sus modificatorias y complementarias).

Que las Gerencias de Evaluación y de Autorizaciones y Registros se han expedido sin realizar observaciones a la documentación presentada.

Que, en consecuencia, corresponde proceder a la inscripción de SCOR SWITZERLAND AG como reaseguradora extranjera admitida, en los términos del Punto 5 del Anexo del Punto 2.1.1. del RGAA.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le corresponde al ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades previstas en el Artículo 67 inciso a) de la Ley de Entidades de Seguros y su Control N° 20.091.

Por ello,

EL VICE SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a SCOR SWITZERLAND AG a operar como reaseguradora extranjera admitida en el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber SCOR SWITZERLAND AG que una vez notificada la presente Resolución se

inscribirá en el Registro de Entidades de Seguros y Reaseguros de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber a SCOR SWITZERLAND AG que una vez producida la inscripción prevista en el Artículo 2° de la presente Resolución, deberá comunicar la fecha de inicio de operaciones.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a la entidad en el domicilio sito en Avenida Juana Manso N° 555 Piso 3° Oficina "A" (C.P. 1.107) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.